

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivos Especiales del Sector de Tributos Internos Región Nor Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

LA SEGUNDA CASA DE LAS IMÁGENES C.A, RIF J-408745160 Acta de Intimación N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/005de fecha15/04/2024 correspondiente a los periodos comprendidos entre 01/01/2020 al 31/12/2022, 01/06/2021 al 14/12/2021 y 01/08/2022 al 31/01/2023 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs.5.726,65.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N°42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivos Especiales del Sector de Tributos Internos Región Nor Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

SAN JUAN PRODUCTOS ESOTERICOS, C.A RIF J-313065099 Acta de Intimación N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/021de fecha01/11/2023 correspondiente a los periodos comprendidos entre 01/08/2022 y 31/01/2023, en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs 23.661,00.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N°42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivos Especiales del Sector de Tributos Internos Región Nor Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

TASCA Y RESTAURANT SAN ROQUE, RIF J-293788625 Acta de Intimación N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/006de fecha15/04/2024 correspondiente a los periodos comprendidos entre 01/01/2022 al 30/04/2022 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs.2.517,00.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N°42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Síguenos en nuestra cuenta Instagram @Diarioveahoyya

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivos Especiales del Sector de Tributos Internos Región Nor Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

VICKYNA BUTCHER'S C.A, RIF J-502108050 Acta de Intimación N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/020de fecha15/04/2024 correspondiente a los periodos comprendidos entre 01/01/2023 al 31/07/2023 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs.10.839,00.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N°42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

